

# NORMATIVA

## Reglamento para los Escenarios de Cómputo Académico

Comunicación Oficial No. 233  
Publicado en octubre de 2021



Aprobado por el Comité Administrativo en su sesión 155/01 del 8 de julio de 2021

Los escenarios de cómputo académicos de la Universidad Iberoamericana Puebla tienen como objetivo, acompañar el proceso de enseñanza-aprendizaje relativo al eje técnico-práctico de los planes de estudio de los niveles de preparatoria, licenciatura, posgrado y educación continua, atender la capacitación del personal de tiempo y docentes, así como la capacitación proveniente de la vinculación de la Universidad con proveedores externos.

El presente reglamento tiene el objetivo de garantizar el uso eficiente de los espacios y el equipo disponible en estos escenarios de cómputo.

### **CAPÍTULO I. GENERALIDADES**

#### **Artículo 1**

Estas normas son aplicables a todos los usuarios del espacio y el equipo de los escenarios de cómputo académicos de la Universidad y las preparatorias.

#### **Artículo 2**

Los escenarios de cómputo académicos son todas las salas y espacios que tienen computadoras, equipos de video proyección y audio para las clases y actividades académicas.

#### **Artículo 3**

Los escenarios de cómputo académicos están bajo la responsabilidad de la Jefatura de los Escenarios de Cómputo Académicos adscrita a la Coordinación de Servicios Tecnológicos de Información (TI) de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

#### **Artículo 4**

La Jefatura de los Escenarios de Cómputo Académicos es responsable de garantizar el correcto funcionamiento, mantenimiento, disponibilidad y actualización de los escenarios de cómputo académicos.

#### **Artículo 5**

La Jefatura de los Escenarios de Cómputo Académicos tiene la facultad de determinar los tiempos en que los escenarios de cómputo académicos permanecerán cerrados, con la finalidad de realizarles mantenimiento, actualización y configuración para su uso correcto. Lo anterior sin interrumpir las actividades académicas programadas.

#### **Artículo 6**

El personal que labora en los escenarios de cómputo académicos no es responsable por los objetos olvidados por los usuarios.

#### **Artículo 7**

El personal que labora en los escenarios de cómputo académicos orientará a los usuarios que soliciten información sobre el uso y las restricciones del software.

### **Artículo 8**

El equipo de cómputo y demás materiales de los escenarios de cómputo académicos son para uso exclusivo en cada una de las salas.

### **Artículo 9**

La información almacenada en las computadoras de los escenarios de cómputo académicos queda bajo responsabilidad de los usuarios. Por lo que se debe utilizar algún medio de almacenamiento extraíble para el respaldo de la información y así evitar algún incidente que perjudique la integridad de sus datos.

## **CAPÍTULO II. SOBRE EL ACCESO Y USO PARA FINES ACADÉMICOS**

### **Artículo 10**

Podrán tener acceso a los escenarios de cómputo académicos:

- a. Alumnos activos.
- b. Docentes activos.
- c. Colaboradores de tiempo y medio tiempo.
- d. Personas externas que se relacionen con alguna actividad con fines académicos, previamente invitadas y autorizadas por algún área de la Universidad o las preparatorias.

### **Artículo 11**

Los escenarios de cómputo académicos están destinados para:

- a. Actividades relacionadas con lo académico.
- b. Actividades de capacitación académica.
- c. Actividades relacionadas con la vinculación académica.

### **Artículo 12**

El software instalado es de uso académico y su acceso está sujeto a los acuerdos de licencia que la Universidad tiene con cada fabricante.

## **CAPÍTULO III. SOBRE EL ACCESO Y USO PARA FINES NO ACADÉMICOS Y SIN LUCRO**

### **Artículo 13**

Podrán tener acceso a los escenarios de cómputo para fines no académicos:

- a. Exalumnos con credencial vigente.
- b. Colaboradores de tiempo.
- c. Personas externas que tengan algún vínculo con la institución, previamente invitadas y autorizadas por algún área de la Universidad o las preparatorias.

### **Artículo 14**

El uso de los escenarios de cómputo para fines no académicos ni de lucro es para:

- a. Actividades de capacitación para los colaboradores de tiempo.
- b. Actividades relacionadas con la vinculación de la Institución con sectores públicos o privados.
- c. Actividades relacionadas con los eventos de la Dirección de Promoción.

### **Artículo 15**

El uso del software instalado en los escenarios de cómputo para fines no académicos y sin lucro está sujeto a los acuerdos de licencia que se tiene la Universidad con cada fabricante, que pueden cambiar durante su renovación.

## **CAPÍTULO IV. SOBRE LA ASIGNACIÓN**

### **Artículo 16**

La asignación de las salas es responsabilidad de la Jefatura de los Escenarios de Cómputo Académicos.

### **Artículo 17**

La prioridad para la asignación de los escenarios de cómputo académicos es:

- a. **Prioridad alta:** Las solicitudes para el plan grupos de los niveles de preparatoria, licenciatura y posgrados para todo el período en curso o por las fechas necesarias dentro del período en curso.
- b. **Prioridad media:** Las solicitudes de Educación Continua, de capacitación y de eventos relacionados con lo académico y lo administrativo.
- c. **Prioridad baja:** Las solicitudes relacionadas con la vinculación de la Universidad con sectores externos sin fines de lucro.

### **Artículo 18**

La solicitud de asignación de salas de los escenarios de cómputo académicos para todo el período en curso asociado al plan grupos deberá hacerse mediante el Sistema de Control Escolar de acuerdo con el calendario escolar vigente.

### **Artículo 19**

La solicitud de asignación de salas de los escenarios de cómputo académicos de uso eventual deberá hacerse por medio del sistema Agenda de Laboratorio en IntraUIA.

## **CAPÍTULO IV. SOBRE LAS RESTRICCIONES**

### **Artículo 20**

No se permite la instalación de software no licenciado a la Universidad en las computadoras de los escenarios de cómputo académicos.

### **Artículo 21**

No se permite la eliminación o borrado del software instalado en las computadoras de los escenarios de cómputo académicos.

### **Artículo 22**

No se permiten los cambios en las configuraciones de las computadoras de los escenarios de cómputo académicos.

### **Artículo 23**

No se permite la navegación en páginas con contenidos catalogados como pornografía, tratos crueles, inhumanos y degradantes u otros que dañen la integridad de la persona y la buena convivencia entre los usuarios de los escenarios de cómputo académicos.

### **Artículo 24**

No se permite el ingreso de alimentos y/o bebidas en los escenarios de cómputo académicos.

### **Artículo 25**

No se permite tener un comportamiento que perjudique o dañe la buena convivencia entre los usuarios y/o responsables de los escenarios de cómputo académicos.

**Artículo 26**

No se permite mover las computadoras, periféricos, equipos de proyección y mobiliario de los escenarios de cómputo académico.

**Artículo 27**

No se permite maltratar las computadoras, periféricos, equipos de proyección y mobiliario de los escenarios de cómputo académicos.

**Artículo 28**

No se permite abrir, desarmar y/o adulterar parte o la totalidad de las computadoras, periféricos y equipos de proyección de los escenarios de cómputo académicos.

**Artículo 29**

Cualquier desperfecto, daño o pérdida que el usuario provoque en las computadoras, periféricos, equipos de proyección, mobiliario e instalaciones de los escenarios de cómputo académicos, será sancionado.

**Artículo 30**

No se permite sustraer las computadoras, periféricos, equipos de proyección y mobiliario de los escenarios de cómputo académicos.

**Artículo 31**

El incumplimiento de este reglamento se sancionará como se muestra a continuación:

Falta	Sanción
<p>Instalación de software no licenciado a la Universidad en las computadoras de los escenarios de cómputo académicos.</p>	<p>Se le suspenderá el servicio por el resto del periodo académico en curso y se turnará el caso a las siguientes instancias según al grupo de usuarios que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinación académica para los alumnos de la Universidad.</li> <li>b) Coordinación académica para los alumnos de preparatoria.</li> <li>c) Oficina de egresados para los exalumnos de la Universidad.</li> <li>d) Coordinación académica a la que pertenezcan los docentes de asignatura.</li> <li>e) Directores de áreas a la que pertenezcan los colaboradores de tiempo y medio tiempo.</li> <li>f) Área por la que fueron invitados en el caso de las personas externas.</li> </ul>
<p>Eliminación o borrado del software instalado en las computadoras de los escenarios de cómputo académicos.</p>	<p>Se le suspenderá el servicio por el resto del periodo académico en curso y se turnará el caso a las siguientes instancias según al grupo de usuarios que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinación académica para los alumnos de la Universidad.</li> <li>b) Coordinación académica para los alumnos de preparatoria.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>c) Oficina de egresados para los exalumnos de la Universidad.</li> <li>d) Coordinación académica a la que pertenezcan los docentes de asignatura.</li> <li>e) Directores de áreas a la que pertenezcan los colaboradores de tiempo y medio tiempo.</li> <li>f) Área por la que fueron invitados en el caso de las personas externas.</li> </ul>
Los cambios en las configuraciones que requieren contraseña de administrador o que modifiquen de manera grave las computadoras de los escenarios de cómputo académicos.	<p>Se le suspenderá el servicio por el resto del periodo académico en curso y se turnará el caso a las siguientes instancias según al grupo de usuarios que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinación académica para los alumnos de la Universidad.</li> <li>b) Coordinación académica para los alumnos de preparatoria.</li> <li>c) Oficina de egresados para los exalumnos de la Universidad.</li> <li>d) Coordinación académica a la que pertenezcan los docentes de asignatura.</li> <li>e) Directores de áreas a la que pertenezcan los colaboradores de tiempo y medio tiempo.</li> <li>f) Área por la que fueron invitados en el caso de las personas externas.</li> </ul>
La navegación en páginas con contenidos catalogados como pornografía, tratos crueles, inhumanos y degradantes u otros que dañen la integridad de la persona y la buena convivencia entre los usuarios de los escenarios de cómputo académicos.	<p>Se le suspenderá el servicio en el momento del evento. En caso de reincidencia se le suspenderá el servicio por el resto del periodo académico en curso y se turnará a las siguientes instancias según al grupo de usuarios que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinación académica para los alumnos de la Universidad.</li> <li>b) Coordinación académica para los alumnos de preparatoria.</li> <li>c) Oficina de egresados para los exalumnos de la Universidad.</li> <li>d) Coordinación académica a la que pertenezcan los docentes de asignatura.</li> <li>e) Directores de áreas a la que pertenezcan los colaboradores de tiempo y medio tiempo.</li> <li>f) Área por la que fueron invitados en el caso de las personas externas.</li> </ul>
El ingreso de alimentos y/o bebidas en los escenarios de cómputo académicos.	Se le suspenderá el servicio en el momento del evento.
Tener un comportamiento que perjudique o dañe la buena convivencia entre los usuarios y/o responsables de los escenarios de	Se le suspenderá el servicio en el momento del evento y se turnará el caso a las siguientes instancias según al grupo de usuarios que corresponda:

<p>cómputo académicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinación académica para los alumnos de la Universidad.</li> <li>b) Coordinación académica para los alumnos de preparatoria.</li> <li>c) Oficina de egresados para los exalumnos de la Universidad.</li> <li>d) Coordinación académica a la que pertenezcan los docentes de asignatura.</li> <li>e) Directores de áreas a la que pertenezcan los colaboradores de tiempo y medio tiempo.</li> <li>f) Área por la que fueron invitados en el caso de las personas externas.</li> </ul>
<p>Mover las computadoras, periféricos, equipos de proyección y mobiliario de los escenarios de cómputo académico.</p>	<p>Se le suspenderá el servicio en el momento del evento. En caso de reincidencia se le suspenderá el servicio por el resto del periodo académico en curso y se turnará el caso a las siguientes instancias según al grupo de usuarios que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinación académica para los alumnos de la Universidad.</li> <li>b) Coordinación académica para los alumnos de preparatoria.</li> <li>c) Oficina de egresados para los exalumnos de la Universidad.</li> <li>d) Coordinación académica a la que pertenezcan los docentes de asignatura.</li> <li>e) Directores de áreas a la que pertenezcan los colaboradores de tiempo y medio tiempo.</li> <li>f) Área por la que fueron invitados en el caso de las personas externas.</li> </ul>
<p>Maltratar las computadoras, periféricos, equipos de proyección y mobiliario de los escenarios de cómputo académicos.</p>	<p>Se le suspenderá el servicio por el resto del periodo académico en curso y se turnará el caso a las siguientes instancias según al grupo de usuarios que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinación académica para los alumnos de la Universidad.</li> <li>b) Coordinación académica para los alumnos de preparatoria.</li> <li>c) Oficina de egresados para los exalumnos de la Universidad.</li> <li>d) Coordinación académica a la que pertenezcan los docentes de asignatura.</li> <li>e) Directores de áreas a la que pertenezcan los colaboradores de tiempo y medio tiempo.</li> <li>f) Área por la que fueron invitados en el caso de las personas externas.</li> </ul>
<p>Abrir, desarmar y/o adulterar parte o la totalidad de las</p>	<p>Se le suspenderá el servicio por el resto del periodo académico en curso y se turnará el caso a</p>

<p>computadoras, periféricos y equipos de proyección de los escenarios de cómputo académicos.</p>	<p>las siguientes instancias según al grupo de usuarios que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinación académica para los alumnos de la Universidad.</li> <li>b) Coordinación académica para los alumnos de preparatoria.</li> <li>c) Oficina de egresados para los exalumnos de la Universidad.</li> <li>d) Coordinación académica a la que pertenezcan los docentes de asignatura.</li> <li>e) Directores de áreas a la que pertenezcan los colaboradores de tiempo y medio tiempo.</li> <li>f) Área por la que fueron invitados en el caso de las personas externas.</li> </ul>
<p>Cualquier desperfecto, daño o pérdida que el usuario provoque en las computadoras, periféricos, equipos de proyección, mobiliario e instalaciones de los escenarios de cómputo académicos.</p>	<p>Se le suspenderá el servicio por el resto del periodo académico en curso, deberá cubrir el pago por el daño ocasionado y se turnará el caso a las siguientes instancias según al grupo de usuarios que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinación académica para los alumnos de la Universidad.</li> <li>b) Coordinación académica para los alumnos de preparatoria.</li> <li>c) Oficina de egresados para los exalumnos de la Universidad.</li> <li>d) Coordinación académica a la que pertenezcan los docentes de asignatura.</li> <li>e) Directores de áreas a la que pertenezcan los colaboradores de tiempo y medio tiempo.</li> <li>f) Área por la que fueron invitados en el caso de las personas externas.</li> </ul>
<p>Sustraer las computadoras, periféricos, equipos de proyección y mobiliario de los escenarios de cómputo académicos.</p>	<p>Se le suspenderá el servicio por el resto del periodo académico en curso y se turnará el caso a las siguientes instancias según al grupo de usuarios que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinación académica para los alumnos de la Universidad.</li> <li>b) Coordinación académica para los alumnos de preparatoria.</li> <li>c) Oficina de egresados para los exalumnos de la Universidad.</li> <li>d) Coordinación académica a la que pertenezcan los docentes de asignatura.</li> <li>e) Directores de áreas a la que pertenezcan los colaboradores de tiempo y medio tiempo.</li> <li>f) Área por la que fueron invitados en el caso de las personas externas.</li> </ul>

**Artículo 32**

Cualquier situación que exceda al tema de sanciones del artículo anterior, serán atendidas con base en la reglamentación que corresponda y turnados a la autoridad institucional competente.

**TRANSITORIOS****Transitorio I**

La presente Normativa entrará en vigor a partir de su publicación oficial en la Normatividad Institucional versión digital.

**Transitorio II**

El presente documento será susceptible de revisión y, en su caso, modificación a un año de su publicación.

**Transitorio III**

Cualquier asunto no previsto en este documento será resuelto por el Comité de Tecnologías de Información y Comunicación.